



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 06 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

ANUNCIO CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE PASTOS LOCAL

630

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

"Visto que con fecha 16 de diciembre la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los municipios de Castilla La Mancha.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2016, se solicitó a la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2017 se recibieron las propuestas de las organizaciones agrarias en relación al nombramiento de los Vocales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de febrero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Proceder a la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los municipios de Castilla La Mancha.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde, D. Juan Francisco Asenjo Jabregal, ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento que ejerza las funciones de Secretario-interventor.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos ? Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Jesús Abad Lorenzo.
2. Francisco Javier Abad López.
3. Sergio Asenjo García.

Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. Vicente de Miguel Minguez.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alarilla, a 24 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, JUAN FCO. ASENJO JABREGAL

